	Versión: 1
SENA	Código: GCCON-F-088

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Yisela Maria Holguin Gomez					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Guadalajara de Buga	FECHA	26/08/2026	REGIONAL	Valle	66.803.264
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Centro Agropecuario de Buga		
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9130862 de 2026				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	✓	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Leidy Paola Romero Soto	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Heberth Hernando Garcia	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Heberth Hernando Garcia	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Heberth Hernando Garcia	
CONTABILIDAD		Leidy Libreros	
TESORERIA		Yamilet Bocanegra	DAT
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Myriam Isabel Cordoba	Olga Lucia Olga@B1
BIBLIOTECA		KATHERINE ARCILAS RIOS	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Myriam Isabel Cordoba	Myriam Cordoba

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ identificado(a) con CC. 66803264 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 20 de Agosto de 2026 a las 09:19:10

24/08/2026.

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.